Alcaldía Granada - Antioquia	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	Página	1 de 2
		Código:	BYS-FR-24
		Versión:	02
		Fecha:	1/10/2009

ACTA DE LIQUIDACIÓN No	SG	FECHA	31	10	2022
			DD	MM	AAAA

CLASE DE CONTRATO:	Convenio de asociación	**No**	080-2022
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Granada - Antioquia	**NIT:**	890.983.728-1
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ	**NIT:**	890.906.139-3

OBJETO DEL CONTRATO:	Atención integral a nueve (9) adultos mayores, residentes en el centro bienestar del anciano (C.B.A) San José, del municipio de granada Antioquia, de los grupos poblacionales del Sisben (A,B,C,), con el fin de brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	03 de febrero de 2022
PRÓRROGAS AL CONTRATO (Días Calendario)	04 meses
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	28 de octubre de 2022
DURACIÓN DEL CONTRATO:	09 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Granada Antioquia

En el Municipio de Granada, a los 31 días del mes de octubre de 2022, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada el señor **FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.71.774.327 de Medellín, Antioquia, quien obra en calidad de Alcalde Municipal, y por ende, Representante Legal del Ente Territorial, **DURLEY OSPINA YEPES**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.036.932.032 de Rionegro, Antioquia en su calidad de supervisora del Contrato, y **SERGIO AUGUSTO BOTERO DUQUE**, mayor de edad,identificado con la cédula de ciudadanía número 70.691.214, Del Santuario Ant, obrando en su calidad de Representante Legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE** con NIT: 890.906.139-3, en su calidad de contratista, para dar por terminado de mutuo acuerdo el convenio de asociación No 080-2022, previa verificación y dejar constancia del cumplimiento por parte del contratista y de la Alcaldía Municipal de Granada de todas las obligaciones contraídas por las partes, el día 03 de febrero de 2022.

Primera: Que el Alcalde Municipal en su calidad de Representante Legal de la Alcaldía celebró el 03 de febrero de 2022 el convenio de asociación No 080-2022, cuyo objeto se encuentra descrito al inicio de la presente acta.

Segunda: Que mediante Acta de Terminación del convenio de asociación No 080-2022 suscrita por el interventor y el contratista **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE**, de fecha de 31 de octubre de 2022, se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones contraídas.

Tercera: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.

Cuarta: Que el interventor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	58.604.540
ADICIONES AL CONTRATO:	29.000.000
VALOR EJECUTADO:	87.604.540
VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES:	0
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	9
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O DE LA ALCALDIA:	0

Frente a este informe el Contratista manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

ASPECTO LEGAL (Garantías)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

PRÓRROGA DE PÓLIZAS (A partir de prórrogas y modificación del contrato)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

Quinta: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el convenio de asociación No 080-2022 y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL
Representante Legal

DURLEY OSPINA YEPES
Interventor(a)

SERGIO AUGUSTO BOTERO DUQUE
RL CBA San José
Contratista